Sesión 70.

Sr Presidente Ausente con aviso.

Día 29 de Agosto de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Delfín Jijëna, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3638 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, para tomar todas las medidas profilácticas que considere convenientes, consultándolo con el Consejo de Higiene local, y si fuera necesario, clausurar tempororiamente las clases de la Escuela de Aplicación ó del Jardín de Infantes.-

9412 B. 1º.- Declarar cesante á la Sra

Celika Quirós de Pino, como maestra de la escuela N°44 de la Provincia de Buenos Aires, por abandono del puesto.–

2°.–Trasladar á la escuela N° 44 de la citada Provincia, en carácter de maestra de tercera categoría y con antigüedad del 30 de Mayo ppdo, á la Srta Josefa Sanchez, actual auxiliar de la escuela N°61 de la Provincia de Santa-Fé.

9837 E. Aprobar la clausura de la escuela N°13 de Entre-Rios, á contar desde el 16 al 31 de Julio ppdo, motivada por haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad.–

9188 I De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias.

Nombrar Visitador de escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes, al M. N. Sr Salvador M. Diaz, actual Secretario de la Inspección Seccional de dicha Provincia y en reemplazo del Sr Juan D. Conde que fué reincorporado al personal docente de las escuelas de ésta Capital.–

3332 R. Conceder, sin goce de sueldo, la licencia que solicitā la maestra de la escuela N°17 de la Provincia de La Rioja, Sra Agustina B. de

Lucero y á contar desde el 17 de Abril ppdo hasta fin del presente curso escolar, debiendo postergarse la designación de suplente por no ser necesarios sus servicios en el presente.—

6385 P. Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Arsenal de Puerto Militar, Señor Oscar B. Silva.—

7056 I Reservar éste expediente en el que la Inspección Médica Escolar propone la creación del servicio dentario, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de gastos para el año entrante.—

8943 11º Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela Nº 1 del C. Escolar 11º, Srta María Elena de la Cuesta, á contar desde el 19 de Julio hasta el 19 del corriente mes.—

5425 I 1º.- Aprobar el inventario levantado por el subpreceptor Sr Adrian de María, á cargo interinamente de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, con motivo del traslado de éste Cuerpo á Zárate.—

2º.- Aceptar la renuncia presentada por el director de dicha es=

cuela Sr. Santiago Maradona.—

3°.— Declarar cesante al subpreceptor de la misma Sr. Agustín Silva Riestra, por abandono del puesto.—

4°.— Postergar hasta mejor oportunidad la designación de los dos subpreceptores que para dicha escuela se solicitan.—

8682 I 1°.— Crear anexa á la Escuela Superior de Guerra una escuela primaria, á la que concurrirán los alumnos que hoy figuran inscriptos en la escuela anexa á la Compañía Obrero Topográfica.—

2°.— Clausurar la escuela que funciona anexa á la Compañía Obrero Topográfica por haber sido dados de baja la mayoría de sus alumnos.—

3°.— Disponer que el material de la escuela de la Compañía Obrero Topógrafica sea trasladado á la Escuela que por ésta resolución se crea.—

4°.— Trasladar el personal de la escuela que se clausura á la que funcionará anexa á la Escuela Superior de Guerra.—

5597 E Ascender á director de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería (Villa Mercedes

de San Luis), al actual subpreceptor de la misma Sr. Enrique Jofré, postergándose hasta mejor oportunidad dadas las circunstancias en que se encuentra el H. Consejo, la designación de los dos subpreceptores que para dicha escuela se solicitan.-

402 M/908. 1º.- De conformidad á lo solicitado por el Señor Angel C. Bellomo, al Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con la disposición del Inciso 3º del Artículo 70 de la Ley sobre Obras Públicas, aceptar la rescisión del contrato celebrado con el recurrente, el 17 de Agosto del año ppdo, para la construcción de una verja en la calle Entre-Ríos entre Pavón y Constitución.

2º.- A los fines de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley sobre Obras Públicas, notificar al empresario Señor Bellomo para que de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura se haga la avaluación de las herramientas indispensables para la obra suspendida, y materiales acopiados al pie de la obra, y con las cuales no quiera quedarse el contratista.-

3º.- No ha lugar á la indemnización solicitada.-

4°.- Comunicar, etc.-

962 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la Vice-directora de la escuela Normal de Concordia, Sta María Ines Perini, y trasladar en su reemplazo á la de igual caracter de la Mercedes (Corrientes), Sta Manuela I. Casanova, á quien se le adjudicará una de las cátedras que existen vacantes en aquel establecimiento, para colocarla en la misma situación que ocupa actualmente en ésta escuela.-

2°.- Pasar éste expediente á la I. G. de Escuelas Normales, á fin de que aclare si su candidato Sta Gómez, para ocupar las otras dos cátedras que ha creado el Presupuesto del corriente año en la primera de dichas escuelas, es la misma persona á que hace referencia Estadística, y que razón ha tenido para rechazar los propuestos por el Sr Director.

3°.- Pasar, igualmente, éste expediente á Estadística para que indique las condiciones en que se encuentran las personas propuestas, para las mencionadas cátedras, por la Dirección.-

2720 I Acordar á la Sta María Ramona López alumna de la escuela Normal de La Banda, una de las becas que existen vacantes en dicho Establecimiento.—

2970 E. Aprobar y pagar los servicios prestados por los profesores de la Escuela Normal de Gualeguaichú, Alfredo C. Villalba, Mercedes Mójica y Rafael B. Caraballo, desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Junio ppdos, fecha ésta última en que se nombraron los titulares de las cátedras que aquellos tuvieron á su cargo.—

3124 C. Pasar, éste expediente á Estadística para que informe sobre la inscripción y asistencia media de alumnos que tiene el primer año de la escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital.—

1562 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.— No tomar en consideración el pedido de licencia que formula la profesora de grado de la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera, Sta Amalia Alvarez, por haberlo tramitado en forma contraria á las prescripciones reglamentarias.—

2º.- Declarar cesante á la referida Sta Alvarez, por haber aceptado otro puesto fuera de la localidad, y nombrar en su reemplazo á la Sta Albina Dussini, con cargo de registrar el título que tuviere.-

3281 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado de la escuela normal nº 1 del Rosario, con cargo de registrar su título y antigüedad del 18 de Julio ppdo, á la Sta Arsenia Wernicke, en reemplazo de la Sta Célia Cáceres, cuya renuncia se acepta.-

2117 B. Aprobar y pagar los servicios prestados por los profesores de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Señores Juan B. Iagaday y Rufo C. Bustos, como suplentes del Profesor de Matemáticas de la misma escuela Sr Angel F. Bay.-

1763 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Declarar cesante al profesor de Historia de la Escuela Normal Regional de Catamarca, Señor Justo P. Ibañez, por haber hecho abandono de su puesto y aprobar los servicios que, desde el 9 de Abril ppdo viene prestando como sustituto el Señor Bernabé Gomez.—

2°.- Nombrar, en reemplazo del primero, con carácter de titular, al 3. N. don Vicente Salas Martinez, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad.-

3056 M. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar, al Sr Alejandro Mathus, para las dos cátedras que existen vacantes en la Escuela Normal de Mendoza, por fallecimiento de la Sta Rosa Chaves; y aprobar los servicios que, provisionalmente y desde el 10 de Julio ppdo, viene prestando la Sta Victorina B. Rougère.-

3795 C/911 De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°.- Aceptar la renuncia elevada por la profesora de grado de la Escuela Normal de Catamarca, Sta Amelia Palacios y nombrar en su reemplazo con cargo de registrar su título, á la M. N. Srta Ernestina Vera.-

2°.- Nombrar profesora de Música, para la misma escuela, con cargo de registrar su título y antigüedad del 1° de Marzo ppdo, á la Sta Esmeria Sardel.-

2178 S Aprobar los servicios prestados por la Sta Joaquina Velásquez,

desde el 18 de Agosto al 8 de Octubre de 1911, como suplente de la profesora de Música de la Escuela Normal Regional de San Luis; y mandar abonar á favor de aquella los haberes que le corresponda, imputándose el gasto al Item 205, inciso 11 del Presupuesto General.–

3428 B. No hacer lugar al traslado que de la Escuela Normal de Esperanza á la de Maestras de Santa Fé, solicitó la profesora, Sta R. Angélica Basualdo.–

2°.– Pasar este expediente al Sr Director de la Escuela Normal de Santa-Fé, para que averigue é informe si alguno de los profesores de la misma, quisiera permutar dos ó los tres cargos que desempeña la Sta Basualdo, en la de Esperanza.–

3266 M. Reservar este expediente en que se solicita la creación de una escuela normal Rural en Laboulaye (Córdoba) para la primera oportunidad en que un Inspector visite alguna escuela cercana á aquel paraje, y constate si las necesidades de la población requiere la adopción de aquella medida.–

– – – – – Reservar, hasta mejor oportu

nidad, los siguientes expedientes por los que se solicita, el nombramiento de directores para las escuelas primarias anexa á los Regimientos que á continuación se expresa:

9525 P. Regimiento 4 de Infantería.

6501 E " 3 " Caballería.-

- - - - - Reservar, hasta mejor oportunidad los siguientes expedientes, por los que se solicita el nombramiento de subpreceptores para las escuelas primarias anexas á los Regimientos que á continuación se indica:

8129 I 1er Batallón del Regimiento 15 de Infantería (San Juan).-

7282 I Regimiento 4° de Ingenieros.

7384 I 1er Batallón del Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).-

8049 E. Regimiento 3 de Artillería Montada (Diamante).-

9358 I Arsenal de la Dársena Norte.-

8130 I Regimiento 16° de Infantería (Mendoza).-

2301 I Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba).-

3155 K Mandar pagar á la orden de la casa Kapelusz y Cía, la suma de veinte y seis pesos con cuarenta centavos m/n ($ 26.40 m/n), importe de 16 carpetas de escritorio adquiridas con destino á las Escuelas Normales,

con imputación á la partida corres=
pondiente del Presupuesto y no al In=
ciso 12 Item 28 del mismo, como lo indi=
ca Contaduría, cuyos recursos asig=
nados á la instrucción primaria
no pueden distraerse en gastos de Es=
cuelas Normales.-

- - - - — Mandar pagar, con imputación
al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto
General Vigente, á la orden de las
Casas que se indican á continua=
ción, las sumas siguientes:

4761 D. A la casa Donnell y Palmer, dos=
cientos cuarenta y seis pesos mo=
neda nacional ($246) por artícu=
los adquiridos con destino á la
Oficina Judicial Dr. García To=
rres.-

6689 E. A la casa Estrabou y Cia, sie=
te mil ciento doce pesos con cin=
cuenta centavos moneda nacio=
nal ($7.112.50 m/n) importe de 3.000
sillas con asiento de madera estam=
pada, adquiridos con destino
á las escuelas dependientes del
H. Consejo.-

1323 C. A la Compañía Alemana Trans=
atlántica de Electricidad, ocho=
cientos veinte pesos con cincuenta
y siete centavos moneda nacio=
nal ($820.57 m/n), importe de corriente
eléctrica suministrada á las Ofi=

cinas, escuelas, etc dependientes del H. Consejo durante el mes de Diciembre del año ppdo.-

6785 C. A la casa Juan Clerici, la suma de mil seiscientos veinte y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.628.80 m/n) por artículos adquiridos con destino á la "Sección Embalaje" de esta Repartición.-

8388 E. A la casa Angel Estrada y Cía, la suma de dos mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.840 m/n) importe de 200 colecciones de cuadros de Anatomía y Fisiología "Deyrolle" adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

8330 E. A la casa Angel Estrada y Cía, la suma de cuarenta mil trescientos setenta pesos moneda nacional ($40370) importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

8629 E. A la Casa Angel Estrada y Cía, la suma de once mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 11.400), importe de artículos adquiridos con destino á las Escuelas de la Capital.-

2771 I A la casa Laborde y Cía, doscientos cuarenta y cinco pesos

moneda nacional ($245 m/n) por artículos adquiridos con destino á la Oficina de Obras Mecánicas y Eléctricas.-

1433 O. A la casa Curt Berger y Cía, la suma de cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($4.050 m/n) por 13.500 tubos de tinta en polvo "Eagle" adquiridos para las Escuelas dependientes del H. Consejo.

7713 B A la casa Bernardo Bas, tres mil ochocientos un pesos con tres centavos moneda nacional ($3.801.03 m/n), importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

8486 R. Al Señor Lorenzo Raggi, cuatrocientos noventa pesos con noventa centavos moneda nacional ($490.90) importe de los sellos agregados de fs 1 á 8 inclusive de este expediente, adquiridos por error para los autos testamentarios de don Juan Raggi.-

8693 P. A don Modesto Pascualetti, quinientos pesos m/n ($500 m/n) importe de un sello de igual valor y que adquirió para agregarlo á los autos sucesorios de don Mariano Manent y Cisa.

10.931 D/911. A la casa Donnell y Palmer, setecientos treinta pesos moneda

nacional ($730 m/n) por 10 escritorios ½ ministros, adquiridos con destino á Oficinas de la Repartición.-

1412 I A la casa Aníbal Canevesio, ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($850 m/n), importe de reparaciones hechas en el molino de la escuela no 7 del C. Escolar 6°.-

2153 C. Mandar pagar á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, la suma de ochenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($81.83), importe de corriente eléctrica suministrada á las Oficinas de la Secretaría de Enseñanza Normal durante el mes de Julio del año ppdo, debiendo imputarse el gasto á las partidas asignadas en el Presupuesto para la Secretaría de las Escuelas Normales.-

9199 G Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Leandro García, á quien se le acuerda como única retribución el 15% del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las escuelas.-

92 30 R. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Domingo L. Rocamora, y ar=

chivar éste expediente.—

- - - - - Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

9604 C. El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán por la suma de mil sesenta pesos m/n ($1.060 m/n) invertida por los Visitadores de la citada provincia durante el 4° trimestre del año ppdo.—

9603 C. El Inspector Nacional de Escuelas de San Juan, por la suma de mil seiscientos setenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($1.678.77 m/n) invertida en Gastos varios durante el segundo trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de mil ochocientos veinte y ocho pesos con catorce centavos m/n ($1.828.14 m/n) que pasa á cuenta nueva.—

9607 C. Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. Escolar 3° por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos la que asciende á la suma de quinientos cuatro pesos moneda nacional ($504 m/n).—

9645 C. Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. Escolar 1° por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos, la

que asciende á la suma de doscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($217.50), quedando un saldo á favor del H. Consejo de cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($0.45 m/n).-

9600 C. Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. Escolar 4° correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos por la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos m/n ($432 m/n).—

9602 C. Aprobar la rendición de cuentas de Ilustración de las escuelas del C. Escolar 1° correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos, por la suma de sesenta y nueve pesos m/n ($69 m/n), quedando un saldo á favor del H. Consejo de ochenta y cuatro pesos moneda nacional que pasa á cuenta nueva.-

5217 B Prorrogar con goce de medio sueldo y hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida en 4 de Mayo ppdo á la Vice-directora de la escuela n.° 9 del C. Escolar 14° doña Emma Bengochea.-

8526 D. Con lo informado por la Inspección Médica Escolar volver, al Departamento Nal de Higiene, este expediente relativo á la reglamentación sobre "Profilaxis de

las enfermedades infecto-contagiosas"

8694 B. Autorizar á la Sta Enriqueta Baré, para observar y practicar 20 clases en la escuela nº 3 del C. Escolar 13º, siempre que llene, previamente, los requisitos siguientes: tener diez y seis años de edad; presentar los certificados de haber cursado 6º grado, de buena salud, de vacuna y de buena conducta.-

9295 C. Aprobar las medidas propuestas por la Inspección Gral de Territorios en su informe del 5 del corriente mes, con respecto á las escuelas del Nord-Oeste del Chaco, las que ya han sido tomadas por la misma con motivo de la gira realizada en dicha región.-

5064 11º/911. Pedir al C. Escolar 11º eleve nuevas ternas á fin de llenar las vacantes existentes para el funcionamiento de una escuela nocturna de varones en la diurna nº 3 de su dependencia.-

9717 I No hacer lugar al pedido formulado por los Sres Antonio Brunetti y Cía, para imprimir discos fonográficos con algunos cantos escolares de carácter patriótico, de los niños de la escuela "Sarmiento"

8619 J. Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del Sr. Juez Civil de 1ª Instancia Doctor Gerónimo Balarino y como perteneciente á la sucesión de don Federico Luis Alejandro Dupret, la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y dos centavos m/n ($559.32 m/n) deducida la de $33.40 m/n, que se ha abonado por honorarios al Procurador del H. Consejo don Antonio M. Frogone, por su intervención en el juicio.-

17.397 V/911 Pasar este expediente á Contaduría para que informe cuanto se ha abonado al Señor Alberto Vidueiro durante el año 1911, por concepto de los servicios contratados.

12.575 E/911 Postergar, hasta mejor oportunidad, la consideración de este asunto, en que se solicita la provisión de un piano de cola, con destino á la escuela "Presidente Roca".-

8652 C. Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, á la Provincia de Córdoba; haciéndosele saber que es necesario cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1º del Artículo 3º de dicha Ley, determinando la renta destinada al so-

tén y fomento de sus escuelas.-

1754 — 6° Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones nacionales, á la Provincia de Tucuman, debiendo manifestársele que es necesario cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1° del Art° 3 de dicha Ley, determinando la renta destinada al sostén y fomento de sus escuelas.

3258 — 6° Agregar á este el expediente 5233.

1789 — 12° De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestros para la escuela N° 1 del C. E. 12° con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios al M. N. don Juan B. Bonnet, y Sta Sofía Mijelman, inscripta, ésta última en caracter de interina.

7237 — 2°.- De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Nombrar directora para la escuela nocturna que funciona en el local de la diurna n° 7 del C. E. 2°, á la P. N. doña Baldomera M. de Tialceta.

2°.- Nombrar subpreceptoras para la misma escuela á las M. N. Stas María Alida Balmaceda

é Isabel Sedano Acosta.
Estos nombramientos se hacen con antigüedad de la fecha en que comenzaron á prestar servicios.

9343 2° Aceptar la renuncia interpuesta por la subpreceptora de la escuela nocturna E. del C. E. 2°, Sta María Luisa Converse, no tomándose en consideración la terna que para el nombramiento de reemplazante eleva el referido C. Escolar por haber sido refundida la sección que tenía aquella á su cargo, debido á la poca concurrencia de alumnos.–

6648 M/911 Hacer extensiva á las autoridades escolares y directores de todos los Territorios y Colonias, la circular de Abril de 1907, aclarando la resolución del 31 de Enero del mismo año sobre expedición de matrículas en los Territorios Nacionales.–

2125 5/911 Suspender la liquidación de haberes que á favor de la directora Sra Dolores E. García de Oudkerk, fallecida, se ordenó efectuar en 20 del corriente mes.–

6651 O. Por haberse omitido en la Reorganización del personal de la Repartición, acordar al Auxiliar

Despachante de carga don Camilo Tercone á contar desde el 1° de Marzo ppdo, el viático de $ 15 m/n mensuales, que tenía asignado, é incluir asimismo en dicha Reorganización y con aquella fecha al Escribiente de la Oficina de Suministros don Rómulo Rodriguez; debiendo Contaduría practicar las liquidaciones correspondientes.

571 8/911 Librar orden de pago á favor del C. G. de Educación de la Pcia de San Juan por la suma de veinte y seis mil novecientos setenta pesos con ocho centavos m/n, importe del saldo por el cuarto bimestre y anticipo del quinto de la Subvención nacional correspondiente al Ejercicio de 1911; debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto de 1911.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarto p. m.—

Pastor Lacasa

[illegible]